

REPUBLICA DE CHILE
REGION ATACAMA
MUNICIPALIDAD DE HUASCO
Secretaria Municipal

Huasco, 25 FEB. 2022 /

Decreto Alcaldicio N° 000398 /2022.-

VISTOS: a).- El Decreto Alcaldicio N° 000078 de fecha 13 de Octubre del 2020 de esta Municipalidad que Crea la Corporación Cultural Municipal y de Desarrollo Socioambiental de Huasco.-

b).- El Certificado de Acuerdo N° 421 de fecha 18 de Febrero del 2021, adoptado en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 153 de fecha 17 de Febrero 2021.-

c).- El Decreto Alcaldicio N° 000362 de fecha 17 de Marzo del 2021, que aprueba Convenio de Transferencia de fecha 06 de Marzo 2021.-

d.- El Oficio N° 02 de fecha 26 de Enero 2022, de la Corporación Cultural Municipal y de Desarrollo Socioambiental de Huasco.-

e).- Teniendo presente las atribuciones que confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

DECRETO

1°.- **GIRESE** de Arcas Municipales la cantidad de \$ 5.000.000.- (Cinco millones de pesos 00/100), para ser transferidos a la Corporación Cultural Municipal y de Desarrollo SocioAmbiental de Huasco, Rut. N° 53.333.712-0, Cuenta Corriente del Banco Estado N° 12400018063, costos de operación mes de Febrero 2022, según Oficio N° 05 adjunto.-

Anótese y Comuníquese.-


RENE TORRES MANSILLA
Constructor Civil
Secretario Municipal y Alcaldía


RIGOBERTO G. BRICEÑO TAPIA
Profesor de Estado
Alcalde Comuna de Huasco

Distribución:

- * Direcc. Adm. Finanzas
 - * Corporación Cultural Municipal
 - * Tesmu.-
 - * Secret. Municipal
 - * Of. Partes..
 - * Archivo
- RGBT/RTM/evo.-**
(Correl.Interno N° 0128/22)